

 <b>IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL RESIMPLE</b> VERSIÓN 1  <b>502</b>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS									
	Número de Orden		RUC	DV								
	Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido									
	Nombres		03	Número de Orden de Declaración que rectifica								
	01 <input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Original	04	Periodo / Ejercicio Fiscal <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> <td style="width: 20px;"> </td> </tr> </table>		Año						
Año												
02 <input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Rectificativa											
05 <input type="checkbox"/>	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo											

**RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS UNIPERSONALES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL. NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES**

INC	RUBRO 1 - INFORME ANUAL DE INGRESOS BRUTOS DEVENGADOS	IMPORTE
a	<b>INGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO:</b> Suma de los ingresos brutos devengados durante el ejercicio fiscal que se declara.	10

INC	RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS A PAGAR EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPUESTO A PAGAR
a	IMPUESTO A PAGAR EN EL PRIMER TRIMESTRE	11	15
b	IMPUESTO A PAGAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE	12	16
c	IMPUESTO A PAGAR EN EL TERCER TRIMESTRE	13	17
d	IMPUESTO A PAGAR EN EL CUARTO TRIMESTRE	14	18
e	<b>TOTAL DE IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL A PAGAR EN EL AÑO</b>		19

INC	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO POR CLAUSURA O TRASLADO DE RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPUESTO A PAGAR
a	<b>TOTAL DE IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL A PAGAR EN EL AÑO</b>	20	21

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162